

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO SALA CIVIL FAMILIA **SECRETARÍA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 20-09-2023, notificada

con anotación en el estado electrónico publicado el 22-09-2023, corrió

conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 25, 26 y 27 de

septiembre de 2023. Inhábiles los días 23 y 24 de septiembre. En firme.

Por otra parte, se informa que, el pasado 27 de septiembre a las 4:01 p.m,

Cotty Morales, allegó escrito.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió

durante los días 28 y 29 de septiembre, 2, 3 y 4 de octubre de 2023.

Inhábiles los días 30 de septiembre y 1 de octubre. En aquel lapso, el

accionante, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por

el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el

oficial de la Judicial, url: portal Rama

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-

sala-civil-familia/home, el día nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés

(2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del diez (10) de igual

mes y año. Inhábiles los días 7 y 8 de octubre de 2023.

Radicado: 66001310300520220011901

Secretaria Ad - hoc



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA